



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD Nº 1420 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

### VISTO:

El EXPEDIENTE Nº 5499436 y Registro DOCUMENTAL Nº 9080223; que contiene el MEMORANDO Nº 403-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 22 de Diciembre del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, de la Unidad Ejecutora 400-0765 Salud Arequipa, quien dispone emitir acto resolutivo de Nombramiento, en cumplimiento del Literal r) del Numeral 8.1, del Artículo 8º, de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, según el Literal r) del Numeral 8.1, del Artículo 8º, de la LEY Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre del 2025, de hasta el 50 % de los Profesionales, Técnicos y Auxiliares **Administrativos** del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales al que hace referencia, la Ley Nº 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto legislativo, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley Nº 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la citada Ley Nº 32059;

Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 006-2025-SA, publicado el 01 de junio del 2025, se aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1, del Artículo 8º, de la ley Nº 32185, ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, según el Numeral 8.2, de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, dispone que para el Nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda; asimismo que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito Presupuestario;

Que, así mismo, señala en el numeral 16.3.2, la resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutivo, dicha notificación esta a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras, bajo responsabilidad disciplinaria, así mismo el numeral 16.3.3, establece que notificada la resolución de nombramiento al personal, este debe asumir sus funciones dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la mencionada resolución, para tal efecto el personal administrativo debe presentarse ante el jefe del organo, unidad orgánica, Oficina o establecimiento de salud de la unidad ejecutora en la que fue nombrado. En caso de no presentarse dentro del plazo establecido, el nombramiento queda sin efecto de manera automática, lo que será notificado al administrado dentro de siete (07) días hábiles;

III...



Que, según RESOLUCION DIRECTORAL N° D001039-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 10 de Octubre del 2025, emitido por el Ministerio de Salud, quien dispone en Aprobar la relacion nominal de 8,203, declarados aptos para el nombramiento, considerados en el ANEXO de la Resolucion Ministerial N° 638-2025/MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso r) del numeral 8.1, del Articulo 8º, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025;



Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 291-2025-EF, de fecha 13 de Diciembre del 2025, se resolvio autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, a favor del Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplasicas y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de nombramiento de los Profesionales, Tecnicos y Auxiliares administrativos, autorizado en el literal r) del numeral 8.1 del Articulo 8º, de la Ley N° 32185, para el mes de Diciembre del Año Fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto en la Sexagesima Disposicion Complementaria Final de la Ley N° 32185;

Que, según RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 760-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 18 de Agosto del 2025, se oficializa, la lista final de aptos y no aptos del personal CAS ADMINISTRATIVO, contenida en el Informe Final de la Comision de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa-gerencia regional de Salud Arequipa;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 507-AREQUIPA, de fecha 23 de Octubre del 2023, se aprueba el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP Provisional) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, su organo desconcentrada y sus 07 órganos desconcentrados (Unidades Ejecutoras de Salud) y según RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 867-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 14 de Octubre del 2025, se Reordena el Cuadro de Asignación de Personal Modificado (CAP Modificado) de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa y según RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 1394-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal-PAP Modificado correspondiente al Año Fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora N° 400-0765 Salud Arequipa, conforme a los anexos que se detallan, los mismos que fueron materia de opinion favorable de la Direccion General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo dispuesto, en el MEMORANDO N° 403-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 22 de Diciembre del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Salud, y del literal r) del numeral 8.1 del Articulo 8º, de la Ley N° 32185 y en cumplimiento del Cronograma del proceso de Nombramiento CAS administrativos, literal r) Articulo 8º, Ley N° 32185, Modificado mediante el COMUNICADO N° 017-2025-CCN-CAS ADM, por lo que resulta pertinente emitir el respectivo acto resolutivo que autoriza el nombramiento del personal administrativo de la Unidad Ejecutora: 400 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, el numeral 17.1, del Artículo 17º, del Texto Unico Ordenado de la Ley del procedimiento Administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;



...///



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD Nº 1420 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

///...

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- NOMBRAR**, con eficacia anticipada, a partir del **01 de Diciembre del 2025**, al personal Profesional, Tecnicos y Auxiliares Administrativos con vinculo laboral de la UNIDAD EJECUTORA N° 400-0765 SALUD AREQUIPA (Gerencia Regional de Salud Arequipa y Red de Salud Islay), conforme se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA	ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA	CAP-P	CODIGO AIRHSP
CARDENAS CRUZ, Antonio	41001253	Tecnico/a Administrativo I	STF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Direccion Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas	230	000571
ESCOBEDO ROMERO, Victor Jose	40180464	Especialista de Soporte a la Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	SPF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Direccion Ejecutiva de Salud Ambiental	261	000572
TACO CHIRINOS, Ibeth Miriam	41251345	Tecnico/a en Soporte Informático	STF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Direccion Ejecutiva de Salud Ambiental	267	000573
ARCANA GUERRA, Dalia Gathel	41126793	Especialista en Comunicación Social I	SPF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Direccion de Secretaria General y Comunicaciones	007	000574
MOINA GARRAFA, Juan Isaac	29509961	Trabajador/a de Servicios Generales	SAF	Red de Salud Islay	Oficina de Administracion	044	000575
AMADO VILCHEZ, Gerardo Eusebio	30835938	Trabajador/a de Servicios Generales	SAF	Red de Salud Islay	Oficina de Administracion	045	000576
FLORES LINARES, Jorge Luis	40710960	Trabajador/a de Servicios Generales	SAF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Oficina de Logistica	104	000577
TALAVERA ARENAS, Cathy Kelly	40926886	Tecnico/a Administrativo I	STF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Oficina de Logistica	089	000578
CAYLLAHUA VIZA, Benito Eduardo	29381277	Tecnico/a Administrativo I	STF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Direccion de la Oficina de Epidemiologia	290	000579
MEDINA ARIAS, Janeth Mariela	29642030	Contador/a I	SPF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Oficina de Economia	050	000580
CHANG MULLISACA, Hector	41285289	Tecnico/a Administrativo I	STF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Oficina de Recursos Humanos	143	000581
CASTRO ORTIZ, Jose Adolfo	29252660	Abogado/a	SPF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Direccion Ejecutiva de Salud Ambiental	263	000582
LAZO ALPACA, Victor Manuel	40714218	Especialista en Comunicación Social I	SPF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Direccion de Secretaria General y Comunicaciones	008	000583
CHAMPI QUISPE, Simeon	80199976	Tecnico/a en Soporte Informático	STF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Oficina de Logistica	091	000584
VELASQUEZ LOPEZ, Elsa Jessenia	70366774	Tecnico/a en Soporte Informático	STF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Oficina de Seguros, Referencias y Contrareferencias	278	000585
MANGA SALCEDO, Jacqueline Veronica	40698477	Tecnico/a Administrativo I	STF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Oficina de Recursos Humanos	144	000586
VILCA DIAZ, Edgard Edmundo	41289672	Trabajador/a de Servicios Generales	SAF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Oficina de Logistica	107	000587
ZEGARRA PARILLO, Felix Antonio	44835410	Trabajador/a de Servicios Generales	SAF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Oficina de Logistica	108	000588

...///

///...

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA	ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA	CAP-P	CODIGO AIRHSP
VALDEZ RODRIGUEZ, Joel Joacin	41588441	Tecnico/a en Soporte Informático	STF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Oficina de Estadística e Informatica	044	000589
CALLATA CALLATA, Alonso	40666936	Trabajador/a de Servicios Generales	SAF	Gerencia Regional de Salud Arequipa	Oficina de Logistica	106	000590
VALENZUELA ROMERO, Noreyka	29666934	Especialista en Soporte Informático	SPF	Red de Salud Islay	Oficina de Administracion	031	000591

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, en el plazo de tres (03) dias a los interesados, a la Unidad de Remuneraciones, a la Unidad de Programacion y presupuesto de Recursos Humanos, unidad de registro y escalafon, la presente resolucion con las formalidades establecidas en el T.U.O de la ley N° 27444, para las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que el personal de la salud señalado en el Articulo 1º, de la presente resolucion, deberá asumir sus funciones dentro de los cinco (05) dias habiles siguientes de notificado el presente acto resolutivo, caso contrario se procedera a dejar sin efecto su nombramiento.

**ARTÍCULO 4º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial se aplicara a las Especificas de Gasto de la Genérica de Gasto 2.1. "Personal y Obligaciones".

**ARTÍCULO 5.- DISPONER**, que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes dentro de los términos de ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VeintiTres .....( 23 ) días del mes de Diciembre..( 12 ) del año .....2025 .....

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
Dr. Walther Sebastián Oporto Pérez  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 033512

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA,  
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
LA PRESENTE ES REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO ARCHIVO

23 Dic 2025

Mg. Haydee Marleny Quispe Quispe  
Jefa de la Oficina de la OERRHH

WSOP/JPUV/HMQ/JCVS